

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38116 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 730.05/2015, referente al concursado Sevecoderm, S.L., con CIF B14927206, por auto de fecha 11/05/17 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio que será sustituido por la administración concursal.

3.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de los concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

4.- Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

Córdoba, 12 de mayo de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170047321-1